



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2019070002643

Fecha: 21/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino: DESP.



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial el artículo 305 de la Constitución Política y el Decreto Nacional N° 1222 de 1986,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como delegado del Gobernador del Departamento de Antioquia, en la Junta Directiva del **“FONDO DEPARTAMENTAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES “FDGRD”**, al doctor **CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.387.408, Jefe Oficina Privada Gobernación de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		17/05/19
Revisó:	Carlos E. Montoya M. Director Asesoría legal y de Control		
Aprobo:	GUSTAVO A. RESTREPO G. Subsecretario Jurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

